



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 034

Julio 7 de 2017

“Por la cual se otorga una prórroga para ratificar los **Institutos de Investigación** y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle aprobó en diciembre 18 de 2006 el Acuerdo no. 008 “Por la cual se define y reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad del Valle-SIUV” ;
2. Que en dicho acuerdo, se definieron las formas organizativas dentro de las cuales están los Institutos de Investigación y se establecieron las condiciones para su creación y aprobación;
3. Que para conservar su reconocimiento, los Institutos existentes al momento de aprobación del Estatuto, se sometieron a un proceso de evaluación, siguiendo el procedimiento establecido en dicho Estatuto para la creación de nuevos Institutos;
4. Que el proceso de evaluación fue realizado con la participación de un par externo nacional y un par externo internacional y dentro de este proceso los Institutos dieron respuesta a los conceptos emitidos por los partes designados;
5. Que considerando la trayectoria y labor investigativa de los Institutos Cinara y Cisalva, las propuestas de ratificación fueron aprobadas por las Facultades a donde se adscriben, evaluada por el Comité Central de Investigaciones y dos pares externos a la Universidad;
6. Que mediante Resolución No. 012 de abril 3 de 2009 el Consejo Superior aprobó la creación del Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento;
7. Que el Consejo Superior, mediante la resolución No. 004 del 09 de marzo de 2012, ratificó como Institutos de Investigación por 5 años a los Institutos de Investigación Cinara, Cisalva y Prospectiva;

8. Que mediante los comunicados 0170.0170.173.2017 del Consejo de Facultad de Ingeniería y 0110.0111.1.205.2017 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Administración se solicita una prórroga de seis (06) meses a partir del 09 de marzo de 2017 para llevar a cabo el proceso de autoevaluación y ratificación de los institutos Cinara, Cisalva y Prospectiva;
9. Que la Vicerrectoría de Investigaciones considera procedente solicitar la prórroga de seis (06) meses para el proceso de entrega de informes y evaluación de los Institutos de Investigación,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Prorrogar hasta el 9 de septiembre de 2017 el plazo para la entrega de informe para ratificación y proceso de evaluación de los Institutos de Investigación relacionados a continuación:

NOMBRE	FACULTAD A LA QUE SE ADSCRIBE
Instituto de Investigación en agua potable, saneamiento y conservación del recurso hídrico - Cinara	Ingeniería
Instituto de Investigación y desarrollo en prevención de violencia y promoción de la convivencia social - Cisalva	Salud
Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento	Administración

ARTÍCULO 2o. Los **Institutos de Investigación** se rigen por la normativa vigente de la Universidad del Valle y en especial por lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 2006 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 7 días de julio de 2017, en el salón de reuniones del despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General